

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0157-001181

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA A PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI) DE LA JUNTA DE VECINOS LOS VERDES.

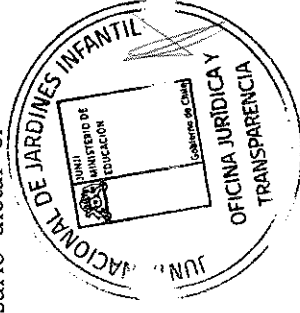
IQUIQUE,
28 MAY 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.798 de Presupuesto 2015; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375 todas del Ministerio de Hacienda; Resoluciones 015/026 de 04 de febrero de 2000, 015/098 de 01 de junio de 2011 y Resolución N° 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 02 de febrero de 2015, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá y la Junta de Vecinos Los Verdes, de la Ciudad de Iquique, un convenio de aportes para la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), mismo que fuera aprobado mediante resolución exenta N° 0030 de fecha 12 de febrero de 2014.
- 2.- Que, mediante Resolución exenta N° 015/0024 de fecha 21 de enero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva (TyP), autoriza recursos para el pago de honorarios, bienes y servicios, viáticos, transferencias, material didáctico y educativo y equipamiento, todos del programa CECI, debiendo JUNJI transferir estos recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos Caleta Los Verdes, destinados a arreglos de Infraestructura, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de \$ 180.622.- (ciento ochenta mil seiscientos veintidos pesos.-). Los que deben ser entregados una vez suscrito el convenio pertinente, y en una única cuota.
- 3.- Que, para proceder a dicha transferencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:


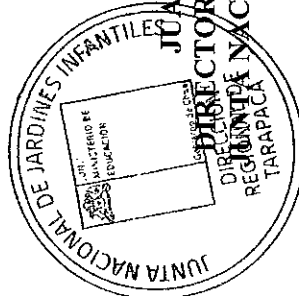
1.- **APRUEBESE**, la siguiente **transferencia** al proyecto CECI que se indica a continuación:

NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR	RUT	MONTO TRANSFERIR	A CUOTA
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA	JUNTA DE VECINOS LOS VERDES	65.004.693-5	\$180.622.	1


2.-**TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente.

3.- **IMPUTESE** a la subsignación presupuestaria 240317200306 Ítem Transferencias a Centros Educativo Cultural de la Infancia CECI, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

JUAN ROCAABADO MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ (TYP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
TARAPACÁ



IRM/MFS/mfs
Distribución
Asesoría Jurídica.
Planificación.
Contabilidad
Oficina CECI Tarapacá
Oficina de Partes

